CONTRATO:MTRO-SA-USP-09-2025

Contrato de compra venta que celebran, por una parte, el Municipio de **Tepeji del Rio de Ocampo**, representado en este acto por la **C. Tania Valdez Cuellar**, en su carácter de presidenta municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL AYUNTAMIENTO**"; y por la otra, **AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V.** Representada por el **C. Julián Alberto Cifuentes Buitrago** en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- De "EL AYUNTAMIENTO"

a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

b) Que la **C. Tania Valdez Cuellar**, acredita su calidad de presidenta municipal constitucional en términos de la constancia de mayoría relativa, expedida por el consejo electoral distrital local del instituto estatal electoral del estado de Hidalgo, son sede en Tepeji del Río de Ocampo, estado de hidalgo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200, del código electoral del estado de Hidalgo, 31, 59, 63, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; en los artículos 115 y 144 fracción viii de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y el 60 fracción ii inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la presidenta Municipal Constitucional la **C. Tania Valdez Cuellar** designó a el **C. Juan Manuel Ponce de Leon Cota**, como titular de la Secretaría de Administración, con fecha de nombramiento del 05 de septiembre del 2024; al **C. Félix Ángel García Clemente** como titular de la Secretaría General Municipal, con fecha de nombramiento del 05 de septiembre del 2024; y a la **C. Beatriz Hernández Estrada** como titular de la Tesorería Municipal, con fecha de nombramiento del 05 de septiembre del 2024.

c) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.

d) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.

e) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

f) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de **Uniformes de Seguridad Publica**, Con recursos autorizados mediante oficio de validación No. **STM/029/2025** de fecha **25 de febrero de 2025**, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

g) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por **C. Tania Valdez Cuellar** mediante oficio No. **MTRO-PM-SA-251-2025** de fecha **29 de mayo de 2025.**

h) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de **Licitación Publica** No. **MTRO-SA-USP-09-2025** de fecha **25 de julio de 2025** sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de **Tepeji del Rio de Ocampo**, Hidalgo.

i) Que señala como domicilio, **Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.**

II. De "EL PROVEEDOR"

a) que es una sociedad anónima, Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° **53345** Libro **1603** otorgada ante la fe del **Lic. Antonio Valverde Violante** Notario Público N° **164** en ejercicio en la ciudad de **México.**

b) b) Que el **C. Julián Alberto Cifuentes Buitrago** en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento.

c) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la **entrega total de los bienes** que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

d) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.

e) Que señala como domicilio legal el ubicado en **Av. Gutenberg 206, Col. Anzurez, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad De Mexico, C.P. 11590.**

f)) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° **009-12-21**

III. De las partes

a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - "EL AYUNTAMIENTO" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° **MTRO-SA-USP-09-2025** que los bienes consisten en:

Partida	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Sin Iva	Importe Total Cotizado Sin Iva
1	**camisola táctica manga larga color azul marino** debe ser fabricada en tela 100% poliéster en tejido tipo ripstop anti desgarro con peso de 4.7 oz. con acabado que repele líquidos y polvo. debe contar con factor **upf 50+ para protección del usuario** deberá presentarse pruebas de laboratorio.	PIEZA	220	$1,616.10	$355,542.00

el cuello debe tener un botón oculto debajo de cada punta para mantenerlo estable y contar con pie de cuello. la parte delantera debe de estar conformada por 2 piezas con 2 bolsas tipo parche asimétricas de 15.5 cm (+- 0.5 cm) de alto por 12.5 cm (+- 0.5 cm) de ancho; los bolsillos deben contar con tapeta asimétrica de 5 cm (+- 0.5 cm) de alto por 13 cm (+- 0.5 cm) de ancho cada uno y deben cerrar con parches tipo velcro. cada tapeta debe contar con una abertura de 4 cm (+- 0.5 cm) para bolígrafo. el ruedo de la camisa debe ser curvo. la espalda debe de estar conformada de dos piezas, el canesú debe tener terminaciones en ángulo cargado a la sisa. las mangas deben ser de 1 pieza, la manga izquierda debe contar con bolsillo oculto doble para para bolígrafos con aberturas de 3 cm (+- 0.5 cm) cada una y ribetes de .5 cm (+- 0.2 cm). puños de 5.5 cm (+- 0.5 cm) con cierre de 2 botones, sardineta de 3 cm (+- 0.5 cm) de ancho por 14 cm (+- 0.5 cm) de alto con 1 botón. las costuras deben ser durables con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. pespunte de doble y triple aguja en la mayor parte de la construcción para añadir durabilidad. costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. costura de caja (tipo "x") en todos los parches tipo velcro. debe tener botones en frente de 4 orificios tamaño 20l, elaborados en melamina que no se quiebra, quema o funde ante altas temperaturas. aplicación de la botonadura: 7 en tapeta, 2 en cada puño para ajuste, 1 en cada sardineta, 1 de repuesto y 2 provistos para aplicación de charreteras de forma opcional. botones de 4 orificios tamaño 14l, elaborados en melamina; aplicados 2 debajo de las puntas del cuello y 1 de repuesto y parche tipo velcro en cierre de bolsillos de pecho.
deberá de contar con etiquetas cosidas a la prenda donde indique la marca, país de origen, talla, genero, instrucciones de lavado, cuidado de conservación de la prenda y composición de la tela, así mismo deberá tener una etiqueta pegada a la prenda en nylon con fondo negro y letras blancas con medidas de 3 cm de ancho por 7 cm de largo, pegada a la prenda en letra arial con la siguiente leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del municipio de tepeji del rio, su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".
deberá de contar con los siguientes microbordados y bordados:
microbordado oficial en hilo no metálico: estrella de la corporación, en el pecho del lado izquierdo en tamaño de 8.5 cm de circunferencia.
bordado de rectángulo en fondo azul con tipografía en hilo color blanco con velero en manga derecha con medidas de 6.25 cm de ancho por 7.62 cm de largo, el cual llevará una leyenda a 2 o 3 renglones, así como la bandera nacional en manga izquierda de 7.62 cm por 7.62 cm, los cuales deberán cumplir con la siguiente especificación:
bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada f54 de alto gramaje, hilos mod-sat-ita de alta resistencia 375-390 °f, con capacidad reflectiva psc-10/13.
tramado costurado con hilos mod-gua de alta velocidad con transferencia digital en full hd de registro

positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). resistente a cloro/lejía , apto para ciclos de lavado intenso. sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje. para dichos bordados se le indicará al proveedor adjudicado la leyenda o imagen que se colocará a fin de que cuente con candados de seguridad que se muestre al ser iluminado con luz negra o ultra violeta, conforme a lo solicitado por el secretariado ejecutivo del sistema nacional.
deberá contar en espalda con letras mayúsculas en material reflejante sistema heat transfer, la leyenda que le será proporcionada al licitante adjudicado.

debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. en caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al país y demostrar la originalidad de las prendas entregadas.

se debe adjuntar los resultados de las siguientes pruebas de laboratorio:

1. contenido de fibra

nmx-a-084-inntex-2015, análisis cualitativo-cuantitativo fibras 100%

2. determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañanamiento – parte

3. método de frisado

nmx-a-12945-3-inntex-2020

3-determinación del cambio dimensional en lavado y secado
nmx-a-5077-inntex: 2015 , (nmx-a-6330-inntex-2015 / nmx-a-3759-inntex-2011).

4. repelencia al agua: metodo de rocìo

aatcc tm22-2017e

5. solidez del color a la luz artificial: ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón*

nmx-a-105-b02-inntex-2019 método 5 (cancela a la nmx-a-105-b02-inntex-2010)

6. solidez del color al sudor

nmx-a-105-e04-inntex-2019

7. determinación del espesor

nmx-a-301/2-inntex-2013 condiciones de acondicionamiento: 66.2% hr 20.9 °c temperatura

8. determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
nmx-a-3801-inntex-2012 método 5

9. determinación del número de hilos por unidad de longitud

	nmx-a-7211/2-inntex-2015 10. determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - método grab nmx-a-059/2-inntex-2019 11. determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre nmx-a-109-inntex-2012 12. determinación de la resistencia a la abrasión plana "taber" en los materiales textiles nmx-a-172-inntex-2012 13. determinación del tipo de ligamento it-007-lab 14. resistencia al enganche de las telas (maza) astm d3939m-13 15. determinación de la solidez del color al frote* nmx-a-073-inntex-2005 16. solidez del color al lavado doméstico y comercial nmx-a-105-c06-inntex-2015 la fecha de emisión de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser con fecha no mayor a 4 meses a partir de la fecha de publicación de las bases de la presente licitación; los resultados de las pruebas deberán ser emitidos por laboratorios que cuenten con certificación ante la ema. en la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación. modelo: 72479				
2	**pantalon tactico color azul marino** fabricado en tela 100% poliéster en tejido tipo ripstop anti desgarro con peso de 4.7 oz. con acabado que repele líquidos y polvo. cuenta **con factor upf 50+ para protección del operario**. refuerzos en 100% nailon 6. debe contar con pretina: autoajustable tipo túnel para mayor movilidad y comodidad, con 7 presillas de 2.5 cm (± 0.5cm) de ancho por 6.5 cm (± 0.5cm) de alto para mayor resistencia al peso de la fornitura.	PIEZA	220	$1,588.72	$349,518.40

	en la parte delantera debe contar con bolsillos laterales de mano en diagonal con abertura de 18 cm (± 0.5cm). bolsillos tipo cargo con fuelles laterales para capacidad adicional y tapeta de 20.5 cm (± 0.5cm) de ancho. debe contar con un bolsillo utilitario en muslo izquierdo con abertura de 11.5 cm (± 0.5cm) y resistente refuerzo en ribete para clip de navaja u otras herramientas. debe contar con pinzas a la altura de rodillas para mayor ergonomía y con dobladillo de 2 cm (± 0.5cm). en la parte trasera debe contar con 2 bolsas con aberturas de 15.5 cm (± 0.5cm) con ribete sencillo de 1.5 cm (± 0.3cm) y tapeta que cierra con parches tipo velcro y bolsillos para doble cargador de pistola sobre costura de panel trasero con abertura de 10.5 cm (± 0.5cm). debe contar con refuerzo con nylon 6 en bolsillos traseros porta cargadores y bolsillos utilitarios frontales. debe contar con inserto en entrepierna que distribuya la tensión en las costuras. las costuras deben ser durables con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones. sobrecosturas tipo lock stitch que no se enredan al interior del pantalón. debe tener pespunte de una aguja en pretina, presillas para cinturón, pliegues en rodilla articulada, costura de articulación del reverso de rodilla y tiro en zona de inserto en entrepierna. debe tener pespunte de doble aguja en contorno de aletilla, solapas de bolsillos y bolsillos tipo cargo. debe tener pespunte de triple aguja en costura lateral, tiro frontal, tiro trasero, panel trasero y bolsillos de mano. costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo tiro frontal en puntos de aletilla en unión con inserto de entrepierna, unión de tiro trasero en inserto con entrepierna, esquina de aletilla, aperturas de bolsillos de mano, bolsillos para cargadores traseros, esquinas de ribetes de bolsillos traseros, extremos de apertura de bolsillo utilitario frontal, esquinas superiores de bolsillos tipo cargo y todas las esquinas de las presillas para cinturón. costura de caja (tipo “x”) en todos los parches tipo velcro. debe contar con cremallera frontal ykk metálica con bloqueo de deslizamiento y botón de aleación metálica en pretina aplicado con duradera cinta de nylon. y con botón al interior de aletilla de cuerno falso con 4 orificios, adherido de forma permanente con resistente costura en cruz. debe contar con parches tipo velcro en abertura de bolsillos tipo cargo. la prenda debe presentar medidas y construcción específicas para hombre y específicas para mujer.					

debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. en caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al país y demostrar la originalidad de las prendas entregadas.
se debe adjuntar los resultados de las siguientes pruebas de laboratorio:

1. contenido de fibra

nmx-a-084-inntex-2015, análisis cualitativo-cuantitativo fibras 100%

2. determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o nmarañanamiento – parte 3 método de frisado
nmx-a-12945-3-inntex-2020

3. determinación del cambio dimensional en lavado y secado
nmx-a-5077-inntex: 2015 , (nmx-a-6330-inntex-2015 / nmx-a-3759-inntex-2011).

4. repelencia al agua: metodo de rocìo

aatcc tm22-2017e

5. solidez del color a la luz artificial: ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón*

nmx-a-105-b02-inntex-2019 método 5 (cancela a la nmx-a-105-b02-inntex-2010)

6. solidez del color al sudor

nmx-a-105-e04-inntex-2019

7. determinación del espesor

nmx-a-301/2-inntex-2013 condiciones de acondicionamiento: 66.2% hr 20.9 °c temperatura

8. determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
nmx-a-3801-inntex-2012 método 5

9. determinación del número de hilos por unidad de longitud
nmx-a-7211/2-inntex-2015

10. determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - método grab

nmx-a-059/2-inntex-2019

11. determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre

nmx-a-109-inntex-2012

12. determinación de la resistencia a la abrasión plana "taber" en los materiales textiles

nmx-a-172-inntex-2012

13. determinación del tipo de ligamento

it-007-lab

14. resistencia al enganche de las telas (maza)

	astm d3939m-13 15. determinación de la solidez del color al frote* nmx-a-073-inntex-2005 16. solidez del color al lavado doméstico y comercial nmx-a-105-c06-inntex-2015 la fecha de emisión de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser con fecha no mayor a 4 meses a partir de la fecha de publicación de las bases de la presente licitación; los resultados de las pruebas deberán ser emitidos por laboratorios que cuenten con certificación ante la ema. en la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla 32x32 del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación. modelo: 74439				
3	**tac lite uniform cap** (gorra tactica tejido ripstop ajuste velcro) incluye microbordado estrella modelo: 89381	PIEZA	220	$540.65	$118,943.00
4	**polo manga corta** debe estar construida en tejido te punto tipo piquè 60% algodòn / 40 % poliester resistente a la decoloraciòn, encogimiento y arrugas con cuello en la misma composiciòn en tejido de punto estriado, debe tener un factor de proteccion upf:40, debe contar con aperturas laterales para ventilaciòn, debe contar con bolsillo doble para bolìgrafos en la manga izquierda. debe contar con costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones, pespunte de una aguja a ¼" en silueta del cuello, hombros, sisas y aperturas laterales. pespunte de una aguja en tapeta, dobladillo a 1", debe contar con costuras de refuerzo en todas las areas de mayor estrès. debe contar con 3 botones de melamina en tapeta. debe contar con etiquetas de marca, talla y pais de origen en etiqueta de transferencia de calor al interior del cuello. etiqueta de composicion y cuidados cosida de forma permanente al interior de la costura lateral de la prenda. deberá de contar con los siguientes microbordados y bordados: microbordado oficial en hilo no metálico: estrella de la corporación municipal en el pecho del lado izquierdo en tamaño de 8.5 cm de circunferencia.	PIEZA	115	$1,208.65	$138,994.75

	bordado de rectángulo en fondo azul con tipografía en hilo color blanco con velero en manga derecha con medidas de 6.25 cm de ancho por 7.62 cm de largo, el cual llevará una leyenda a 2 o 3 renglones, así como la bandera nacional en manga izquierda de 7.62 cm por 7.62 cm, los cuales deberán cumplir con la siguiente especificación bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada f54 de alto gramaje, hilos mod-sat-ita de alta resistencia 375-390 ºf, con capacidad reflectiva psc-10/13. tramado costurado con hilos mod-gua de alta velocidad con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). resistente a cloro/lejía , apto para ciclos de lavado intenso. sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje. para dichos bordados se le indicará al proveedor adjudicado la leyenda o imagen que se colocará a fin de que cuente con candados de seguridad que se muestre al ser iluminado con luz negra o ultra violeta, conforme a lo solicitado por el secretariado ejecutivo del sistema nacional. deberá contar en espalda con letras mayúsculas en material reflejante sistema heat transfer,la leyenda que deberá llevar en la espalda le será indicado al proveedor adjudicado. debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. en caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al país y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. en la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación. modelo: 41180				
5	**chamarra táctica color azul marino** debe ser fabricada en poliester 100% microfibra de 120 g/m2 con acabado repelente a líquidos y polvo, forro interno 100% nylon tafeta, debe contar **con factor upf 40+ para protección del usuario**.	PIEZA	115	$2,491.55	$286,528.25

debe contar en la parte del frente con cremallera al centro ykk visión #5 con correa y tirador personalizado con marca del producto que esta ofertando , dos bolsillos porta documentos de pecho que cierran con parche tipo velcro, dos bolsillos de pecho horizontales con paneles removibles para escudos o identificadores (los paneles pueden ser bordados, estampados o recibir diversas aplicaciones), dos bolsillos de mano con cremallera, bolsillo utilitario al interior del pecho que cierra con parche tipo velcro, en la espalda debe contar con cremallera horizontal y panel removible para insignias o identificadores (el puede ser bordado, estampado o recibir diversas aplicaciones. debe contar con puños elásticos, elástico en costados para ajuste de dobladillo, trasero ligeramente mas largo que frente, presilla para colgado en casillero al interior del cuello, debe contar con solapas de tormenta de de 1 ¼ '' sobre bolsillos de pecho, bolsillos de espalda y bolsillos porta documentos de pecho. pespunte al filo de una aguja en línea de cuello, hombros, sisas, solapas horizontales frontales y trasera, bolsillos de porta insignias.
debe contar con cremallera ykk #3 en bolsillos porta insignias en pecho, espalda y bolsillos de mano.

deberá de contar con etiquetas cosidas a la prenda donde indique la marca, país de origen, talla, genero, instrucciones de lavado, cuidado de conservación de la prenda y composición de la tela , así mismo deberá tener una etiqueta pegada a la prenda en nylon con fondo negro y letras blancas con medidas de 3 cm de ancho por 7 cm de largo, pegada a la prenda en letra arial con la siguiente leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del municipio de tepeji del rio, su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito que se castiga con pena".
deberá de contar con los siguientes microbordados y bordados:
microbordado oficial en hilo no metálico: estrella de la corporación municipal en el pecho del lado izquierdo en tamaño de 8.5 cm de circunferencia.

bordado de rectángulo en fondo azul con tipografía en hilo color blanco con velero en manga derecha con medidas de 6.25 cm de ancho por 7.62 cm de largo, el cual llevará una leyenda a 2 o 3 renglones, así
como la bandera nacional en manga izquierda de 7.62 cm por 7.62 cm, los cuales deberán cumplir con la siguiente especificación:

bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada f54 de alto gramaje, hilos mod-sat-ita de alta resistencia 375-390 °f, con capacidad reflectiva psc-10/13. tramado costurado con hilos mod-gua de alta velocidad con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). resistente a cloro/lejía , apto para ciclos de lavado intenso. sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje. para dichos bordados se le indicará al proveedor adjudicado la leyenda o imagen que se colocará a fin de que cuente con candados de seguridad que se muestre al ser iluminado con luz negra o ultra violeta, conforme a lo solicitado por el secretariado ejecutivo del sistema nacional.
deberá contar en espalda con letras mayúsculas en material reflejante sistema heat transfer,la leyenda que se le brindara al licitante adjudicado.

debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. en caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al país y demostrar la originalidad de las prendas entregadas.
se debe adjuntar los resultados de las siguientes pruebas de laboratorio:

1. contenido de fibra

nmx-a-084-inntex-2015, análisis cualitativo-cuantitativo fibras 100%

2. determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañanamiento – parte 3 método de frisado
nmx-a-12945-3-inntex-2020

3. determinación del cambio dimensional en lavado y secado
nmx-a-5077-inntex: 2015 , (nmx-a-6330-inntex-2015 / nmx-a-3759-inntex-2011).

4. repelencia al agua: metodo de rocìo

aatcc tm22-2017e

5. solidez del color a la luz artificial: ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón*

nmx-a-105-b02-inntex-2019 método 5 (cancela a la nmx-a-105-b02-inntex-2010)

6. solidez del color al sudor

nmx-a-105-e04-inntex-2019

7. determinación del espesor

nmx-a-301/2-inntex-2013 condiciones de acondicionamiento: 66.2% hr 20.9 °c temperatura

8. determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área

	nmx-a-3801-inntex-2012 método 5 9. determinación del número de hilos por unidad de longitud nmx-a-7211/2-inntex-2015 10. determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - método grab nmx-a-059/2-inntex-2019 11. determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre nmx-a-109-inntex-2012 12. determinación de la resistencia a la abrasión plana "taber" en los materiales textiles nmx-a-172-inntex-2012 13. determinación del tipo de ligamento it-007-lab 14. resistencia al enganche de las telas (maza) astm d3939m-13 15. determinación de la solidez del color al frote* nmx-a-073-inntex-2005 16. solidez del color al lavado doméstico y comercial nmx-a-105-c06-inntex-2015 la fecha de emisión de los resultados de las pruebas de laboratorio deberá ser con fecha no mayor a 4 meses a partir de la fecha de publicación de las bases de la presente licitación; los resultados de las pruebas deberán ser emitidos por laboratorios que cuenten con certificación ante la ema. en la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación. modelo: 48016				
6	**bota táctica color negro 8”** debe tener paneles de piel de grano entero lustrable. nylon y piel sintética altamente resistente a la abrasión. forro textil con tratamiento antimicrobial·agion que inhibe la formación de agentes que originar el mal olor. debe tener plantilla ortholite para brindar soporte contra impacto , cambrillón no metálico para brindar control torsional, suela exterior con estrías diseñadas para limpiarse automáticamente y generar tracción en escalada de cuerda y cercas; asi como tacos multidireccionales con freno en el talón. la suela debe ser de caucho resistente a derrapes en agua y aceite debe tener agujetas cilíndricas y ojillos, debe incluir etiquetas de marca, talla, país de origen, modelo, lote, color.	PAR	115	$2,778.92	$319,575.80

	deberá presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. en caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al país y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. en la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física en su empaque original en talla numero 8 americano asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa modelo: 12387				
7	**fornitura termoformada** fajilla: a) hebilla de nylon/acetal importado de los estados unidos. al color de la fornitura, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 ¼, de ancho. hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares. b) fajilla de cordura*: confeccionado por 7 elementos básicos: 1. vista exterior de tela cordura* mod.2,000 color negro azabache, con tratamiento contra los rayos u.v. resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc. 2. interior de entretela de poliéster montañés 1,000 san francisco, trama de fabrica lo cual evita la separación. (interior para darle cuerpo) a prueba de agua, aceite etc. 3. alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes etc. 4. vista interior de felpa marca velcro® importado de estados unidos, para sujeción de los accesorios. 5. bies de poliéster de 19mm nacional. 6. hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes. 7. puntas de sujeción con contactel velcro® de importación de los estados unidos de 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (sp100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada. **pta. esposas:**	PIEZA	115	$903.42	$103,893.30

confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3 mm de espesor con el interior entretelado de poliéster san francisco con tela cordura* mod.2,000 unido con pegamento sp100, irrompible, inseparable, aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro® de importación de los estados unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.
pta. gas

confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 19cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester san francisco con tela cordura* mod.2,000 unido con pegamento sp100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros ,sujeción con contactel marca velcro® de importación de los estados unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.
pta. cargador doble

confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 13cm de alto x 12.4 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester san francisco con tela cordura* mod.2,000 unido con pegamento sp100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel marca velcro® de importación de los estados unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38,.40,45, 9mm) y medidas especiales para cargadores glock con separación entre uno y otro de 1.8mm.
pta. radio

confeccionado en dos piezas:

1. caja de una sola pieza en alta frecuencia con medidas de ancho de 59mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de poliéster san. francisco y tela cordura* 2,000 con pegamento sp100, irrompible, inseparable y a prueba de agua con un ojillo para desagüe de 5mm en la parte inferior.
2. sujeción trasera de tela cordura*mod.2,000 con alma de plástico de poliéster rígido, irrompible e indeformable a prueba de agua, con un dobles cosido con doble costura y sig-sag combinas (remachadas), elástico ajustable para el radio con dos ojillos de 5mm y punta terminal marca altec para su mejor desenfunde.

porta tolete

	elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavonados, con gancho contactel para la sujeción ala fajilla, y un aro (diente de castor) de nylon, ergonómico y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar, sin moverse del lugar indicado. **pta. pistola** tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster san francisco y tela cordura* mod. 2,000 con pegamento sp100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de nacho x 21/2" de largo, con puntadas dobles y sig-sag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal maraca altec para un desenfunde rápido, además de con contactel marca velcro para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm. debe presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. en caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al país y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. en la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordados bordados y transfer reflejante en espalda) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla mediana del genero masculino asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación. modelo:				
8	**tdu 1 1/2 inch bel** debe ser fabricado en lona 100% nylon de 381 mm de ancho (1.5") en material anti desgarro con hebilla no metálica en color negro duraflex para no activar detectores de metales, debe contar con costuras en hilo de nylon de 8 puntadas por pulgada, costura de cadena de una aguja a todo el largo, con pespunte al filo para un acabado limpio, el extremo debe de estar doblemente sellado con temperatura para evitar su deshilache y debe contar con refuerzo tipo caja y cuádruple costura en "x" para asegurar la hebilla en el extremo. debe contar con etiqueta tejida con información de talla, referencia, sello de la marca con logo en relieve en la hebilla del cinturón.	PIEZA	115	$595.68	$68,503.20

	deberá presentar carta de garantía de 12 meses por defectos de fabricación en papel membretado de la fabricante dirigida a la convocante, enunciando número del proceso licitatorio fecha de la presentación y apertura de proposiciones. en caso de que el producto ofertado sea de marca extranjera el licitante adjudicado deberá presentar pedimento de importación para garantizar que el producto ingresó legalmente al país y demostrar la originalidad de las prendas entregadas. en la fase de apertura de propuestas técnicas deberán de presentar muestra física con el embellecimiento requerido (microbordado) de la prenda a ofertar al área usuaria, en talla l asi como ficha tecnica emitida por el fabricante donde describa el bien a ofertar a efecto que estas mismas sean validadas para su respectiva aprobación. modelo: 59551				

Tercera. - "EL AYUNTAMIENTO" cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **$2,020,138.49 (Dos millones veinte mil ciento treinta y ocho pesos 49/100 M.N.)**misma que incluye el I.V.A por concepto de pago de los **bienes** materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL AYUNTAMIENTO"** y aceptadas por **"EL PROVEEDOR"**, para la adjudicación de este contrato.

Sexta. - "EL AYUNTAMIENTO" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: en 2 exhibiciones, el primer pago se por medio de un anticipó del 50% por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar una fianza de anticipo por el mismo monto del anticipo, el 50% restante se realizara a los 15 días hábiles después de la entrega total de los bienes, parta tal efecto **"EL PROVEEDOR"** proporciona la cuenta bancaria **0100206970** con clave interbancaria **012 180 001 002 069 707** de la institución BBVA a nombre de el **"EL PROVEEDOR".**

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: **Calle Palacio Municipal S/N, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.**

Octava. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de **los bienes** conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será de **60 días naturales. Contados a partir de la firma del contrato.**

Novena. - "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **un cheque certificado o de caja al igual que una fianza a nombre del municipio de Tepeji del Rio de Ocampo**, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"** en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "EL PROVEEDOR" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL AYUNTAMIENTO"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima Tercera.- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL AYUNTAMIENTO"** sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de **siete** días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

a) Sí **"EL PROVEEDOR"** pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.

b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.

c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Décima quinta.- Con fundamento en el artículo 35, 37, 39, 42 y 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, los datos personales proporcionados por los usuarios serán utilizados por el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo con domicilio en calle palacio Municipal s/n, Centro, 42850 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo, para llevar a cabo actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones que se deriven como organismo gubernamental municipal, incluyendo programas, acciones de gobierno, trámites, servicios, quejas y denuncias e información acorde a la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Hidalgo.

Los datos personales que se podrán recabar serán: nombre, número de teléfono móvil o fijo, rfc, domicilio particular, fecha de nacimiento, dependientes económicos, estado civil, datos de cónyuge, dependientes económicos, fotografías, certificado médico.

En caso de utilizar estos datos con fines distintos de aquellos para los que se hayan recopilado, solicitaremos su consentimiento previamente enviando una notificación al dato de contacto que haya proporcionado o en los estrados del municipio.

Los servidores públicos que necesiten conocer tales datos para desempeñar sus funciones y desarrollar o mejorar nuestros servicios, estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad.

El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo se reserva el derecho a revisar y modificar el presente aviso de privacidad y manejo de datos personales para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a solicitudes viables y aceptadas o prácticas aplicadas. en caso de existir algún cambio en este aviso, lo comunicará a través de la página de internet del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo. por su parte, el usuario es responsable de la lectura periódica de este documento para vigilar su adecuado cumplimiento, conforme se actualiza la normatividad.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales a través de la plataforma nacional de transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), en el sistema infomex hidalgo (http://infomexhidalgo.dyndns.org/infomexhidalgo/), o al correo contacto@tepeji.gob.mx.

las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman a **3 (tres) tantos** en la ciudad de **Tepeji del Rio de Ocampo**, Hidalgo, el día **cuatro** de **agosto** del año dos mil **veinticinco**.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. TANIA VALDEZ CUELLAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO

POR "EL PROVEEDOR"

C. JULIÁN ALBERTO CIFUENTES BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL DE AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V.

T E S T I G O S

C. JUAN MANUEL PONCE DE LEÓN COTA

C. FÉLIX ÁNGEL GARCÍA CLEMENTE

C. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA

Las presentes firmas pertenecen al contrato de adquisición de Uniformes de Seguridad Publica que celebran, por una parte, el **Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo**, representado en este acto por la **C. Tania Valdez Cuellar**, en su carácter de **presidenta Municipal Constitucional de Tepeji del Rio de Ocampo** y por la otra **AMERICAN TACTICAL S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. Julián Alberto Cifuentes Buitrago** firmado el dia **04 de agosto del 2025.**